



000 277

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0075-2023-A-MDO-Q/C

Oropesa, 21 de abril del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA, DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO CUSCO.

VISTOS:

El Proveído N° 3161-2023, de la Gerencia Municipal, la Opinión Legal N° 240-ALE-MDO/2023, Informe N° 046-2023-DSABA-MDO/Q del Área Técnica Municipal ATM, Solicitud con Exp. N° 984-2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las **Municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;**

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece: **Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;**

Que, mediante Resolución Ministerial N° 337-2016-VIVIENDA, se aprueba los "Lineamientos para el reconocimiento, registro y actualización de las organizaciones comunales constituidas para la administración de los servicios de saneamiento en los centros poblados rurales";

Que, el numerales 111.1, 111.2, 111.3 y 111.4 del artículo 111° del D.S. N° 019-2017-VIVIENDA, establece: **Autorización y registro de las organizaciones comunales, 111.1) La Organización Comunal se registra ante la Municipalidad Distrital o Provincial que tiene la responsabilidad de la prestación de los servicios de saneamiento donde se ubica el centro poblado rural respectivo, 111.2) El registro de las Organizaciones Comunales se realiza en el Libro de Registros de Organizaciones Comunales, el mismo que debe estar legalizado por el Notario Público o, en su defecto, por Juez de Paz de la jurisdicción, 111.3) Para la autorización y registro, las organizaciones comunales presentan: 1) Copia simple del acta de constitución de la Organización Comunal y de elección del primer Consejo Directivo, 2) Copia simple del Acta de Asamblea General que aprueba el estatuto, 3) Copia simple del Libro padrón de asociados, 4) Otros que establezca la normativa sectorial. La Municipalidad competente no puede exigir requisito adicional alguno para extender dicha constancia, 111.4) Cumplidas las formalidades, la municipalidad competente extiende a favor de la organización comunal la Constancia de Inscripción, Reconocimiento y Registro, documento con el cual se autoriza a la Organización Comunal a prestar los servicios y contiene, entre otros, la denominación de la Organización Comunal, el ámbito de responsabilidad, los servicios de saneamiento que presta, nombre de los directivos, periodo de vigencia, descripción del centro poblado rural donde se prestan**





000276

los servicios, número de asociados, obligaciones y responsabilidades. Todo cambio que realice la Organización Comunal debe ser comunicado al municipio con fines de actualización de registro;

Que, de acuerdo al artículo 12°, 14° y 15° del Decreto Legislativo N° 1280, establece: **12° Responsabilidad de la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito rural; las municipalidades distritales son responsables de la prestación eficiente y sostenible de los servicios de saneamiento en el ámbito rural, siempre y cuando no se encuentre dentro del ámbito de una empresa prestadora.** Cuando las municipalidades distritales no se encuentren en capacidad de asumir la responsabilidad, la misma recae en la municipalidad provincial, de conformidad con lo que establezca la presente Ley, su Reglamento y las normas sectoriales, **14°) Prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito rural, 14.1.-** La prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito rural es ejercida por la municipalidad competente, directamente, a través de las Unidades de Gestión Municipal, o indirectamente, a través de las Organizaciones comunales, conforme lo establezca el Reglamento y las normas sectoriales, **14.2.-** Para la constitución de las Organizaciones comunales se debe contar, previamente, con la autorización de la municipalidad distrital o provincial, según corresponda, de acuerdo a lo que establece el Reglamento y las normas que para tal fin establezca la Sunass, **14.3.-** Las Organizaciones comunales se constituyen sin fines de lucro y adquieren capacidad y personería jurídica de derecho privado, exclusivamente para la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito rural a partir de la autorización antes señalada, **15°) Prestadores de servicios de saneamiento, 15.1.-** Son prestadores de los servicios de saneamiento: **a.** Empresas prestadoras de servicios de saneamiento, que pueden ser públicas de accionariado estatal, públicas de accionariado municipal, privadas o mixtas; **b.** Unidades de Gestión Municipal; **c.** Operadores Especializados; y, **d. Organizaciones Comunales, 15.2.-** El Reglamento define el contenido, alcances, características y condiciones de los prestadores de servicios de saneamiento;

Que, a través de la solicitud con Exp. N° 983-2023, suscrito por Sr. Santos Sayhua Huamán, **solicita renovación de registro de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento JASS del anexo Pucara:** Consejo Directivo periodo 2023-2024(2 años), fiscal 2023-2024(2 años);

Que, mediante Informe N° 046-2023-DSABA-MDO/Q. De fecha 27 de marzo del 2023, **suscrito por el Jefe del Área Técnica Municipal ATM. mediante la cual manifiesta textualmente que la organización cumple con los requisitos para su reconocimiento** detalla cuadro con nominación de integrantes de la junta directiva de la JASS PUCARA.

Que mediante Opinión Legal Nro. 240-ALE-MDO/2023, de fecha 11 de abril, suscrito por el Asesor Legal de la MDO. Que de acuerdo a su análisis y comentario legal opina que la Solicitud cumple con todos los requisitos legales exigidos para su reconocimiento y dentro del nuevo marco normativo que regula la prestación de servicios de saneamiento a nivel nacional, corresponde reconocer a la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) anexo Pucara, **Declara procedente la solicitud incoada por el administrado Sr. Santos Sayhua Huamán Reconocer a la Junta Administrativa de Servicios de Saneamiento (JAAS) del anexo Pucara y a los miembros de su Directiva;**

Que, de acuerdo a los considerandos y las facultades conferidas por el Art. 20° inciso 6) y el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER como miembros del Concejo Directivo de la "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Anexo Pucara, Distrito de Oropesa, Provincia de Quispicanchi y Departamento del Cusco", por el periodo de dos (2) años 2023,2024, se detalla cargos y personas:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA

"Capital Nacional del Pan" - Ley N° 31389



000275



N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
01	SANTOS SAYHUA HUAMAN	40712041	PRESIDENTE
02	ANICETO AYME GONZALO	72948952	SECRETARIO
03	FRANCISCA GONZALO AYME	42656592	TESORERO
04	HONORATA GONZALO AYME	40359147	VOCAL 1
05	GREGORIO GONZALO TUPA	25207799	VOCAL 2

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER como el FISCAL de la "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del anexo Pucara del distrito de Oropesa, Provincia de Quispicanchi y Departamento del Cusco", por el periodo de dos (2) años, 2023-2024:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
01	JOSE AYME GONZALO	41124224	FISCAL

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER al Área Técnica Municipal de gestión de servicios de saneamiento (ATM) realice el registro de Organización Comunal en el Libro de Registro de Organizaciones Comunales de la Municipalidad y proceda a la emisión de la Constancia de Inscripción respectiva y remitir al ente rector de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a los órganos competentes de la Municipalidad, realizar las acciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Oropesas para que formalice la notificación del presente Acto Resolutivo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21º y 24º del TUO de la Ley N° 27444, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA
Mag. Luis Alberto Bellota Esquivel
DNI 25209819
ALCALDE



C.c
Gerencia Municipal
Secretaría General
ATM
Interesado
Archivo



Opinión Legal No. 240 (A)-ALE-MDO/2023.

A : Mg. Beltrán SAMOCHUALLPA SOLIS
De : Abog. Darwin SALAS CANDIA
Asesor Legal Externo de la Municipalidad Oropesa.
Asunto Informe caso Reconocimiento de JASS.
Fecha 10 de abril del 2023.

Previo un cordial saludo me dirijo a usted, emitiendo opinión respecto del Informe No. 046-2023-DSABA-MDO/Q elevado por el Responsable del Area Técnica Municipal solicitud de Reconocimiento de JASS PUCARA.

Antecedentes. -

Peticiona reconocimiento de JASS PUCARA por Resolución de Alcaldía para el Año 2023-2024, indica que la Organización cumple con todos los requisitos, habiendo presentado el mismo el Sr. Santos Sayhua Huaman.

Detalla en un cuadro sus componentes, Presidente, Tesorera, Secretario, 2 Vocales (2022-2024) y un Fiscal (2023 al 2024).

Adjuntan: FUT, solicitud dice: Renovación de Registro de la Organización Comunal y del Consejo Directivo y Fiscal de JASS precisando que habiendo constituido su organización comunal solicitan el Registro de su Organización Comunal.

Copia del Acta de Asamblea General de Elección del Consejo Directivo y Fiscal de JASS Pucara, de fecha 11/02/2023, padrón 16 registrados, consta en dicha acta la Elección del Consejo Directivo para el Periodo 2023-2024 Presidente, Tesorera, Secretario, 2 Vocales (2 años) y un Fiscal (2 años), Copia de DNIs, y copia de la Resolución de Alcaldía No. 166-2019-A-MDO-Q de fecha 20/09/2019 de reconocimiento del Consejo Directivo JASS para el periodo 24/06/2019 al 24/06/2021, y Fiscal del 24/06/2019 al 24/06/2022.

Análisis. -

La Ley N° 30045, Ley de Modernización de los Servicios de Saneamiento, en adelante la Ley de Modernización, se establece el marco para el proceso de modernización de los servicios de saneamiento, cuyo objeto es establecer medidas orientadas al incremento de la cobertura y al aseguramiento de la calidad y la sostenibilidad de los servicios de saneamiento a nivel nacional, promoviendo el desarrollo, la protección ambiental y la inclusión social, cuyo reglamento ha sido aprobado mediante el Decreto Supremo N° 015-2013-VIVIENDA

Conforme al Texto Unico Ordenando del Reglamento de la Ley General de los Servicios de Saneamiento, Ley 26338, aprobado mediante el decreto supremo N° 023-2005-VIVIENDA, en su artículo 169, inciso c) y d) enmarcan los roles de las municipalidades respecto a las organizaciones comunales en el Libro de Registro de la Respectiva Municipalidad.

En el aspecto formal se ve que existe como antecedente la Resolución de Alcaldía No. 166-2019-A-MDO-Q de fecha 20/09/2019 de reconocimiento Consejo Directivo JASS para el periodo 24/06/2019 al 24/06/2021, y Fiscal del 24/06/2019 al 24/06/2022, el mismo que ya

habría culminado su mandato; siendo de urgente necesidad que se formalice la elección del NUEVO CONSEJO DIRECTIVO DE LA JASS DEL AÑEXO DE PUCARA para el PERIODO 2023-2024 incluido el Fiscal.

Tambien se verifica que presentan la suficiente documentación que acredita su elección, y es más el Responsable de ATM indica que CUMPLE CON LO REQUISITOS.

Opinión. – Por las consideraciones expuestas es opinión de la Oficina a mi cargo, que la solicitud del recurrente sea declarada PROCEDENTE.
Precisando que el Consejo Directivo tendrá una vigencia del 11/02/2023 al 11/02/2025, de igual forma el Fiscal (conforme al Acta 2 años).

Al momento de la emisión de la Resolución se precise las fechas citadas, debiendo tomarse para este caso concreto la figura de la Eficacia Anticipada vigente en el ámbito administrativo.

Debe tomarse en consideración que, si bien es cierto que el Acta indica tiempo de vigencia de Fiscal 2 años; debe tomarse en consideración lo precisado en la normativa especial que dispone respecto del Fiscal un mandato por tres años.

Devuelvo Expediente en original.

Atte.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA
Abog. Darwin Salas Candia
DNI: 24293385
JEFE DE ASESORIA LEGAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA	
GERENCIA MUNICIPAL	
PROVEIDO N°	
Folio:	
Pase A:	Alcaldia S. General
Para:	para su atención
Oropesa:	11 / 04 / 2023
Firma:	

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA
Dr. Beltrán S. Machualpa Solís
DNI: 23947565
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA
SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL – ATM OROPESA

SANEAMIENTO BÁSICO



000272

INFORME N.º 046-2023-DSABA-MDO/Q

A : Mgt. BELTRAN SAMOCHUALLPA SOLIS
Gerente General Municipal

CC : Ing. ARAZELY GOYZUETA AUCAYLLE
Sub Gerente de Medio Ambiente y Recursos Naturales

DE : Ing. RAUL ANYHYDROUW CHALLCO CASA
Jefe del Área Técnica Municipal - ATM

ASUNTO : **SOLICITO RECONOCIMIENTO DE JASS PUCARA,**
MEDIANTE RESOLUCION DE ALCALDIA.

FECHA : Oropesa, 27 de marzo del año 2023



Previo un cordial saludo, tengo el agrado de dirigirme a Usted, con la finalidad de **Solicitar Reconocimiento de la renovación del Concejo Directivo de JASS PUCARA**, Mediante Resolución de Alcaldía, para el año Fiscal 2023 al 2024 (dos años), en cumplimiento de la Resolución en Referencia, para lo cual la Organización cumple con todos los requisitos y presento a través de la Mesa de Partes de la Municipalidad Distrital de Oropesa, mediante Expediente N° 983, presentado por el Presidente de la JASS, Sr. Santos Sayhua Huaman.

Opinion
Técnica
Favorable

El Concejo Directivo de la JASS PUCARA, periodo 2023 al 2024 está integrada por las siguientes personas:

Cargo	Nombres y Apellidos	Sexo		DNI
		H	M	
Presidente/a	SANTOS SAYHUA HUAMAN	X		40712041
Tesorero/a	FRANCISCA GONZALO AYME		X	42656592
Secretario/a	ANICETO AYME GONZALO	X		72948952
Vocal 1	HONORATA GONZALO AYME		X	40359147
Vocal 2	GREGORIO GONZALO TUPA	X		25207799

Así mismo, en el proceso de elección, se eligió a el/la Fiscal 2023 al 2024 para el periodo, cargo que recayó en:

Cargo	Nombres y Apellidos	Sexo		DNI
		H	M	
Fiscal	JOSE AYME GONZALO	X		41124224

Adjunto al presenta los siguientes documentos:

- Expediente N° 983
Acta de Asamblea General de Aprobación de Actualización del Padrón de Asociados, Elección de Renovación del Concejo Directivo de la Organización de Servicios de Saneamiento – JASS del Centro Poblado rural de Pucara, resolución de alcaldía N° 166-2019-A-MDO-Q.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA
GERENCIA MUNICIPAL
PROVIDO

Folio: 1
Pase A: A. Legal
Para el Expediente que
Carretera
Oropesa: 27/03/2023
Firma: [Firma]

Es en cuanto puedo Informar para su conocimiento y determinación.

Atentamente

Ing. Raul Anyhydrouw Chalco Casa
DNI: 73252114
Jefe de Área de Área Técnica Municipal - ATM

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA
Ing. Arazely Goyzueta Aucaylle
DNI: 70375771
Sub Gerente de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Municipalidad Distrital de Oropesa
PALACIO MUNICIPAL (PLAZA DE ARMAS N° 100)
R.U.C. 20201000361

CONTRIBUYENTE: PER166679
SANTOS SAYHUA HUAMAN

RECIBO N° :
FECHA
CÓDIGO

005- 028062
07/03/2023
067010 0002716

DNI/RUC: 40712041

Subtotal
S/ 2.00

Interés
S/ 0.00

G. Adm.
S/ 0.00

P. Unit.
S/ 2.00

Total S/.

2.00

Descripción

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE OROPESA

07 MAR 2023

CANCELADO

Trabajemos juntos por el desarrollo

Exigir que el recibo cancelado lleve el sello de la
Municipalidad, sin este requisito carece de valor.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA

QUISPICANCHI - CUSCO - PERÚ

Capital Turística del Valle del Sur

Capital Nacional del Pan



17

Nº 006146

SOLICITO: Resolución de Renovación de
Registro de la Organización Comunal JASS

SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA
UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO

FECHA **07 MAR. 2023**

EXPEDIENTE N° 983

HORA 3:19pm FOLIOS 17

FIRMA [Firma]

SANTOS SAYHUA HUAMAN

(Nombres y Apellidos)

Con .D.N.I. N°: 40712041 de:

Ocupación: _____ con

Domicilio en la Calle: Anexo Pucallpa

N° _____ de Distrito de: Oropesa

Ante Ud. me presento y expongo:

Que, teniendo la necesidad de realizar trámites de carácter administrativo en la Municipalidad de su presidencia, recorro a Ud. para que disponga la autorización mediante la comisión respectiva mi petición que indico en la forma correcta:

Solicito Resolución de Renovación del Consejo directivo de
Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del
Anexo Pucallpa

Además indico el motivo de mi tramite administrativo señalando con una X

- | | |
|--|---|
| 1.- Licencia de Apertura de Establecimiento () | 2.- Certificación () |
| 3.- Instalación de Agua y Desague () | 4.- Licencia de Construcción () |
| 5.- Inscrip. Extraoficial y Suplemento de P.N. () | 6.- Reinstalación de Agua () |
| 7.- Solicitud de Matrimonio Civil () | 8.- Rectificación de Partida de N.M.D. () |
| 9.- Licencia de Espectáculos Sociales () | 10.- Alquiler de Nichos () |
| 11.- Apertura de Carpeta de Autoavalúo () | 12.- De Recomendación y Exonere () |
| 13.- Expedición de Certificado Domiciliario () | 14.- Alquiler de Centro Cívico () |
| 15.- Impuesto de Alcabala () | 16.- Declaración Jurada de Permanencia G. () |
| 17.- Servicio de Cargador Frontal () | 18.- Inhumación de Cadaver () |
| 19.- Exhumación de Cadáver () | 20.- Certificado de Numeración () |
| 21.- Trámite de Subdivisión () | 22.- Reposición de Pavimento () |
| 23.- Alquiler Estadio Municipal () | 24.- Otros () |

Col. 978638307

Para la procebilidad de mi petición adjunto al presente los documentos exigidos por el Municipio

POR LO EXPUESTO

Señor Alcalde, agradeceré dar curso a esta solicitud por ser derecho amparado por Ley

Oropesa, 07 de marzo de 20 23

[Firma]
Firma del Solicitante

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

SOLICITA: RENOVACION DE REGISTRO DE LA ORGANIZACIÓN COMUNAL Y DEL CONSEJO DIRECTIVO Y EL/LA FISCAL DE LA JASS.

Señor:

Mg. LUIS ALBERTO BELLOTA ESQUIVEL

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Oropesa

Presente. -

En nombre del anexo de Pucara, distrito de Oropesa, provincia de Quispicanchi, departamento de Cusco, y en calidad de presidente del Consejo Directivo de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) Pucara 2023 al 2024 (2 años) y de el/la Fiscal período 2023 al 2024 (2 años) de la Organización Comunal denominada "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento" (JASS) ante Ud., me presento y expongo:

Que habiéndose constituido la Organización Comunal y elegido el Consejo Directivo para el período 2021 al 2023 (2 años), solicitamos el registro de nuestra Organización Comunal, cuyos miembros del Consejo Directivo son.

Cargo	Nombres y Apellidos	Sexo		DNI
		H	M	
Presidente/a	SANTOS SAYHUA HUAMAN		X	40712041
Tesorero/a	FRANCISCA GONZALO AYME	X		42656592
Secretario/a	ANICETO AYME GONZALO		X	72948952
Vocal 1	HONORATA GONZALO AYME	X		40359147
Vocal 2	GREGORIO GONZALO TUPA		X	25207799

Asimismo, en el mismo proceso se eligió a el/la Fiscal para el período 2023-2024 (2 años), cargo que recayó en:

Cargo	Nombres y Apellidos	Sexo		DNI
		H	M	
Fiscal	JOSE AYME GONZALO		X	41124224

Para lo cual adjunto el expediente conteniendo los siguientes documentos:

- Copia simple del Acta de Asamblea General de elección del Consejo Directivo, Periodo 09-2023 al 2024 (2 años) y el/la Fiscal de la JASS, período 2023 al 2024 (2 años).
- Copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI) de todos los integrantes del Consejo Directivo y el/la Fiscal de la JASS.
- Resolución de alcaldía N° 166 -2019-A-MDO-Q

Por lo expuesto:

Ruego a Ud., Sr alcalde, acceder a nuestra solicitud por ser de justicia,

Oropesa. 07 de marzo del 2023

Atentamente,




SANTOS SAYHU HUAMAN
Presidente de JASS
DNI: 40712041



ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE PADRÓN DE ASOCIADOS Y ELECCIÓN DEL CONCEJO DIRECTIVO Y EL/LA FISCAL DE JASS PUCARA.

En el anexo Pucara del distrito de Oropesa, Provincia de Pucaránchi, y departamento de Cusco, siendo las 3.00 pm horas del día Sábado 11 de febrero del año 2023 las autoridades y pobladores en general para la gestión de los servicios de agua y saneamiento de JASS PUCARA distrito de Oropesa. Con el propósito de tratar la siguiente agenda.

AGENDA:

- 1.- Elección del presidente y secretario(a) para dirigir la asamblea de aprobación del padrón de asociados y elección del concejo directivo y el/la fiscal de la Organización Prestadora de Servicios de JASS PUCARA.
- 2.- Presentación aprobación del padrón de asociados de JASS PUCARA.
- 3.- Elección del concejo directivo, periodo 2023 - 2024 y del el/la fiscal periodo 2023 - 2024 de JASS PUCARA, para la administración, operación y mantenimiento de los Servicios de Saneamiento del JASS PUCARA.

DESARROLLO:

La asamblea General fue dirigida por Ronaldo Inari Mesiano.

presidente y secretario elegidos Respectivamente para dirigir la asamblea para la gestión de los servicios de agua.

Previo presentación del padrón de Asociados y de acuerdo a dicho listado se procedió a verificar el quórum respectivo, contandose con la participación activa de 16 asociados 12 Varones y 4 mujeres, mayores de edad que representan el 100 % de 100% de asociados, corroborándose que se cuenta con el quorum respectivo. Luego se reforzaron los requisitos para ser miembro del concejo directivo y el/la Fiscal, así como funciones de los integrantes, plazo para ejercer el cargo y vacancia de los miembros del concejo directivo.

Después de un intercambio de opiniones y amplio debate de los puntos mencionados de la agenda se llegó a los siguientes acuerdos.

Aprobación del padrón de Asociados, el mismo quedo conformado por 16 asociados activos, el mismo que se adjunta a continuación.



PADRON DE ASOCIADOS

JASS ANEXO PUCARA

2023 - 2024

REGION : CUSCO

PROVINCIA : QUISPICANCHI

DISTRITO : OROPESA

ANEXO : PUCARA

FECHA : 11 / 02 / 2023

Nº VIVIENDA	NOMBRE Y APELLIDO		Nº de Miembros			FIRMA
	TITULAR Y CONYUGUE	D. N. I	H	M	Total	
01	ANGEL AMARU BACA	2520 8184	1		2	
	EULALIA MERICANO QUISPE	2520 8163		1		
02	EVARISTO AYME GONZALO	2522 2375	3		5	
	MARLENI MOJONERO PAUCAR	2398 4455		2		
03	JOSE AYME GONZALO	4112 4224	1		1	
04	DANIEL ANCCALLE MERICANO	2399 6310	2		5	
	JULIA SULLAPUMA QUISPE	4168 6326		3		
05	SANTUSA AYME QUISPE	2520 7941			2	
				2		
06	GREGORIO GONZALO TUPA	2520 7799	1		1	
07	PEDRO GONZALO AYME	4052 5894	1		1	
08	ANICETO AYME GONZALO	7294 8952	1		1	
09	CONSTANTINA GONZALO AYME	4176 0360			1	
				1		
10	FRANCISCA GONZALO AYME	4265 6592	1		3	
				2		
11	JULIO GONZALO AYME	4567 7700	1		1	



000265 31

12

12	RONALDO AMARO MERICANO	74312041	1	4	<i>[Signature]</i>
	ANA MARIA HAMANI MESCO	73330350	3		<i>[Signature]</i>
13	GUILLERMO AYME QUISPE	25207977	1	2	<i>[Signature]</i>
	CELESTINA GONZALO TUPA	25207978	1		<i>[Signature]</i>
14	SANTOS SAYHU HUAMAN	40712041	3	4	<i>[Signature]</i>
	FELICITAS GONZALO AYME	42088090	1		<i>[Signature]</i>
15	HONORATA GONZALO AYME	40359147	2	5	<i>[Signature]</i>
	PIO GUTIERREZ MEZA	25315639	3		<i>[Signature]</i>
16	WILLIAN GONZALO MARIANI	45383927	2	5	<i>[Signature]</i>
	DINA RCHERO AHAD	41318015	3		<i>[Signature]</i>

RESUMEN	CANTIDAD
Nº de Vivienda Verificada	16
Nº de Vivienda con servicio de agua.	12
Nº de viviendas con VRS.	6
Nº de habitantes Varones	21
Nº de habitantes Mujeres.	22
Nº total de Habitantes.	43

2. De acuerdo a los Procedimientos establecidos en el estatuto se procedió a la elección del Concejo directivo de JASS PUCARA periodo 2023 - 2024 (2 AÑOS) el mismo que quedo conformado por los siguientes asociados(as).

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO		D.N.I	Nº de VOTOS
		H	M		
PRESIDENTE/A	SANTOS SAYHU HUAMAN	X		40712041	9
TESORERO/A	FRANCISCA GONZALO AYME		X	42656512	11
SECRETARIO/A	ANICETO AYME GONZALO	X		72948952	12
VOCAL 1	HONORATA GONZALO AYME		X	40359147	10
VOCAL 2	GREGORIO GONZALO TUPA	X		25207799	12

Asi mismo, la asamblea eligio a el/la Fiscal para el periodo 2023 - 2024 (2 años) Cargo que Recayo en:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	SEXO		D.N.I	Nº de VOTOS
		H	M		
EL/LA FISCAL	JOSE AYME GONZALO	X		41124224	14



El presidente del Consejo directivo de la JASS elegido, Solicitara a la municipalidad Distrital de Oropesa, de su jurisdicción, reconocer a la Organización Denominada -

JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (JASS) y al Consejo directivo periodo 2023-2024 y el/la fiscal periodo 2023-2024 de la JASS, Recientemente elegido mediante Resolución de Alcaldía y la vez inscribiéndonos en el libro de Registro de Organizaciones Comorales, Asimismo solicitara extienda las correspondientes Constancias a cada uno de los integrantes del Consejo directivo y el/la fiscal de la JASS.

Sin mas puntos a tratar siendo las 6:00 p.m. horas de día Sábado 11 de Febrero del 2023; el Secretario da lectura del acta; y despues de aprobado se da por concluida y levantada la presente asamblea, firmando los presentes.

Presidente de Asamblea

Nombre y Apellido: Romaldo Amari

DNI: 74 31 2041

Secretario de Asamblea

Nombre: Julio Gonzalo Ayme

DNI: 45 6777 00

Presidente

SANTOS SAYHUAHUAN

DNI: 40 712041

Secretario de JASS

ANICETO AYME GONZALO

DNI: 72 948952



Tesorero(a) de JASS

FRANCISCA GONZALO AYME

DNI: 42 6565 12



FISCAL de JASS

JOSE AYME GONZALO

DNI: 41124224

Vocal 1 de JASS

HONORATA GONZALO AYME. DNI: 40 359147.

Vocal 2 de JASS.

Gregorio Gonzalo Topa. DNI: 2520 7799



Responsable del ATN



Pedro Gonzalo Ayme

DNI. 40525894

DNI:

Nº	Nombres y Apellidos	SEXO		D.N.I	FIRMA
		H	M		
01	Angel Amaru Bara	X		2520 8184	
02	Evaristo Ayme Gonzalo	X		2522 2375	
03	Jose Ayme Gonzalo	X		41 12 42 24	
04	Daniel Anacalle Mesicano	X		2399 6310	
05	Santusa Ayme Quispe		X	2520 7941	
06	Gregorio Gonzalo Topa	X		2520 7799	
07	Pedro Gonzalo Ayme	X		4052 5894	
08	Aniceto Ayme Gonzalo	X		7294 8952	
09	Constantino Gonzalo Ayme		X	4176 0360	
10	Francisca Gonzalo Ayme		X	42 65 65 92	
11	Julio Gonzalo Ayme	X		45 67 77 00	
12	Ronaldo Amaru Mesicano	X		7431 2041	
13	Guillermo Ayme Quispe	X		2520 7977	
14	Santos Sayhua Herman	X		40 71 20 41	
15	Honorata Gonzalo Ayme		X	40 35 91 47	
16	William Gonzalo Hamani	X		4538 3927	

REPUBLICA DEL PERU REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI 40712041-3	
Primer Apellido SAYHUA	Fecha Inscripción 04 01 1999
Segundo Apellido HUAMAN	Fecha Emisión 18 05 2018
Pre Nombres SANTOS	Fecha Caducidad 18 05 2027
Fecha y Lugar de Nacimiento: 19 01 1978 071202 Sexo: M Estado Civil: S	
  	


 DEPARTAMENTO DE CUSCO
 PROVINCIA DE QUISPICANCHI
 DISTRITO DE OROPESA
 CONSTANCIA DE SUPRAGIO
 DIRECCIÓN COMUNIDAD PUCARA S/N
 OBSERVACIONES: NO
 DONACIÓN DE ÓRGANOS
 GRUPO DE VOTACIÓN: 259182

 IDENTIFICACION PERSONAL


8

[illegible]

		CONSTANCIA DE SUPRABIO	CONSTANCIA DE SUPRABIO	CONSTANCIA DE SUPRABIO	CONSTANCIA DE SUPRABIO
Departamento CURICO		Provincia SUDQUILICHU		Circuito CHONCHA	
DIRECCION CALLE MUÑOZ DE ARIZA					
Documento Documento Extranjero NO					
Fecha de Emision 22/06/97					

[illegible]

						
CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO

CONDOMINIO: _____ PROPIEDAD: _____ CANTON: _____
 CUSCO _____ GUAYAS _____ OTTOPECA _____
 DEPARTAMENTO: _____
 COMUNIDAD PUEBLO: _____

Fecha de emisión: _____ Grupo de Votación: 359182

REPUBLICA DEL PERU		REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL		CUI	
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD		DNI		25207799-1	
	Primer Apellido		GONZALO		
	Segundo Apellido		TUPA		
	Pre Nombres		GREGORIO		
	Nacimiento: Fecha y Ubigeo		24 12 1960 071211		
Sexo		Estado Civil			
M		G			

		CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO

Departamento CUSCO Provincia QUISPICANCHI Distrito DROPESA

Dirección PARAJE PUCARA S/N

Observaciones Donación de Organos NO Grupo de Votación 126039

000257

REPÚBLICA DEL PERÚ		REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL	
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD		CUI	40359147-1
	Primer Apellido	Fecha Ingreso	
	GONZALO	05 12 1997	
	Segundo Apellido	Fecha Emisión	
	AYME	25 09 2021	
Pre Nombres	Fecha Caducidad		
HONORATA	25 09 2029		
Nacimiento: Fecha y Ubigeo			
12 01 1979 071211			
Sexo	Estado Civil		
F	S		

 		CONSTANCIA DE SUFRAGIO	
CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	
Departamento CUSCO	Provincia CUSCO	Distrito SAN JERONIMO	
Direccion A.P.P. JARDINES DE COORI CALLE LT.- 02			
Observaciones Donacion de Organos NO		Grupo de Votacion 271688	
			



000756 3

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA

QUISPICANCHI - CUSCO - PERÚ



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°166-2019-A-MDO-Q.

Oropesa, 20 de setiembre del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE OROPESA.

VISTO:

El Informe N° 009-2019-SGMA-MDO- ATM/RQH, de fecha de recepción 20/09/2019, emitido por el Responsable del Área Técnica Municipal de Gestión de Servicios de Saneamiento y la solicitud presentada por el Presidente del consejo directivo relacionado con el reconocimiento de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) y del Consejo Directivo y el/la Fiscal de la JASS del **Anexo de Pucara**; y la Opinión Legal N°048-2019-AL/MDO/Q-C;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°, las Municipalidades, y en virtud de dicha autonomía tiene a facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39 de la citada Ley;

Que mediante el Decreto supremo N° 019-2017-VIVIENDA, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280 "Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento", en el artículo 20, inciso 20.1 y 20.2 las organizaciones comunales se constituyen previa autorización de la municipalidad distrital o provincial según corresponda y de acuerdo con el presente reglamento.

Que, las organizaciones comunales tienen la obligación de registrarse ante la municipalidad cuya jurisdicción pertenecen, debiendo para ello, cumplir con los requisitos que establece el artículo

Trabajemos juntos
Por el desarrollo...



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA

QUISPICANCHI - CUSCO - PERÚ



N° 111 del Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA donde establecen las condiciones y requisitos para proceder a su inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunales de la respectiva municipalidad.

Que mediante solicitud de fecha 19/09/2019, el Sr. **Evaristo Ayme Gonzalo**, en su condición de Presidente del Consejo Directivo de la JASS "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento" **Anexo de Pucara**, del distrito de Oropesa, provincia de Quispicanchi, departamento de Cusco, cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, solicita el reconocimiento e inscripción y registro en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunales" de la Municipalidad, petición que es procedente atender;

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

RECONOCER a la Organización Comunal denominada "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento" (JASS) del **Anexo de Pucara**, del distrito de Oropesa, provincia de Quispicanchi, departamento de Cusco, como organización comunal responsable de la administración, operación y mantenimiento de los Servicios de Saneamiento (Agua y Saneamiento) en dicho Centro Poblado;

ARTICULO SEGUNDO:

RECONOCER, como miembros del Consejo Directivo de la JASS, por dos (02) años, del 24/06/2019 hasta el 24/06/2021 a las siguientes personas:

Cargo	Nombres y Apellidos	Sexo		DNI
		H	M	
Presidente	Evaristo Ayme Gonzalo	X		25222375
Tesorera	Romaldo Amaru Mesicano	X		74312041
Secretario	Aniceto Ayme Gonzalo	X		72948952
Vocal 1	Francisca Gonzalo Ayme		X	42656592
Vocal 2	José Ayme Gonzalo	X		41124224

Trabajemos juntos
Por el desarrollo...



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA

QUISPICANCHI - CUSCO - PERÚ



000254

ARTÍCULO TERCERO:

RECONOCER, como el/la Fiscal de la JASS, por tres (03) años, del 24/06/2019 hasta el 24/06/2022 a:

Cargo	Nombres y Apellidos	Sexo		DNI
		H	M	
Fiscal	Julia Sullcapuma Quispe		X	41680326

ARTÍCULO CUARTO:

DISPONER que el Área Técnica Municipal de Gestión de Servicios de Saneamiento realice el registro de la organización comunal en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunales" de la municipalidad y proceda con la emisión de la constancia de inscripción respectiva.

ARTÍCULO QUINTO:

NOTIFICAR a la "Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento" (JASS) del Anexo Pucara, con la presente Resolución de Alcaldía para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO SEXTO:

ENCARGAR a los órganos competentes de la municipalidad realizar las acciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución y cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente Resolución de Alcaldía en la página web de la Municipalidad Distrital de Oropesa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.



Prof. Timoteo Quispe Huamán
DNI: 25209871
ALCALDE

Trabajemos juntos
Por el desarrollo...